



Normas de Régimen Administrativo

✓ INCORPORACIÓN DE NUEVOS ALUMNOS

En la Secretaría del Colegio se dará una primera y general información en cuanto a horarios, honorarios, documentación necesaria, clases opcionales, etc. rellenándose una solicitud previa dotada de un **número de orden**.

Previa petición de hora tendrán una entrevista con el Jefe de Estudios correspondiente. Si el alumno es de E.S.O. ó Bachillerato acudirá a la entrevista acompañado de sus padres con sus últimas calificaciones.

En un plazo de tiempo que se les indicará durante la entrevista serán llamados para la confirmación o no de la plaza y, en su caso, para que cursen la reserva definitiva. Dicha reserva se lleva a efecto abonando un pago en concepto de matrícula de 150 € (que no se devuelven en ningún caso) y otro, en concepto de reserva de 800 € que se devolverá por transferencia en el mes de octubre. Estas cantidades no serán susceptibles de devolución en caso de baja posterior al 1 de mayo de 2012.

La inscripción provisional queda supeditada a entregar en Secretaría la documentación por ésta requerida del centro de procedencia que acredite la situación escolar del alumno. La matriculación tendrá carácter definitivo a partir de la recepción del historial académico desde el centro de procedencia, según marca la legislación actual en la Comunidad de Madrid.

Los alumnos que, procedentes de un sistema educativo extranjero, deseen incorporarse a alguno de los seis cursos de la **Educación Primaria** o hasta **cuarto de Educación Secundaria Obligatoria**, **no deben realizar trámite alguno** de convalidación de sus estudios. La incorporación a los estudios correspondientes se realiza en el Centro de acuerdo con la normativa aplicable.

Esto implica que los cursos extranjeros equivalente a los seis de Educación Primaria y a 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria no son susceptibles de convalidación.

Los alumnos procedentes de centros de sistemas educativos extranjeros que se vayan a incorporar a estudios de bachillerato deben realizar la

convalidación de estudios en el Ministerio de educación y Ciencia, en el Departamento de Convalidación de Estudios Extranjeros.

Protección de datos:

Los datos personales de la solicitud de ingreso pasarán a ficheros del Colegio para poder gestionar las solicitudes de plaza y, si el alumno es matriculado, se incorporarán al expediente académico. Los datos de alumnos que no ingresen en el Centro serán convenientemente destruidos. El ejercicio de derechos podrá realizarse en el propio Colegio.

✓ **MENSUALIDADES Y RECIBOS EXTRAS.**

El importe total del curso académico (enseñanza, comedor, autocar, material escolar y atención al alumno) se fraccionará en 10 mensualidades, de septiembre a junio, ambos inclusive, diez recibos íntegros.

Las salidas culturales se facturarán en tres recibos (diciembre, febrero y mayo), de modo que en el último se realizarán los ajustes finales.

Los gastos derivados de los libros de texto se facturarán en único recibo en el mes de noviembre.

Causará baja en el Centro el alumno que no satisfaga tres mensualidades consecutivas.

✓ **RESERVA DE PLAZA.**

En el mes de febrero todas las familias que hayan decidido mantener escolarizados a sus hijos en el Centro el próximo curso, abonarán 150 € por familia, en concepto de reserva de plaza. Esta cantidad será descontada del recibo del mes de noviembre.

Si el alumno causa baja después de efectuada la reserva y la notificación se comunica una vez finalizado el plazo fijado por el Colegio, no se devolverá dicha reserva.

La Dirección del Centro, oído el Claustro de Profesores, podrá impedir la reserva de plaza o anularla, devolviendo su importe, en los casos de alumnos que no respeten o no se identifiquen claramente con el Ideario del Centro o con las Normas de Convivencia.

Para familias con más de dos hijos matriculados en el Centro, los honorarios del tercer hijo y siguientes tendrán un descuento del 30 % en la enseñanza.

✓ **CLASES OPCIONALES.**

El cobro de las clases opcionales se realiza trimestralmente, abonándose al principio de cada trimestre, con excepción de las clases de música, cuyo abono será mensual.

✓ **COMEDOR Y AUTOCARES.**

Las altas y bajas en estos servicios serán por periodos comprendidos por los meses de septiembre a diciembre, de enero a marzo y de abril a junio.

La adquisición de "ticket o vales" de comida, trayecto en autocar, acceso al aula de ordenadores y guardería, se realizarán en la Secretaría del Colegio, siempre condicionado a la disponibilidad del plazas libres.